



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación Suministro de Combustible Calderas y otros con Comercial e Inmobiliaria Del Pino Spa, ID 3674-8-LE18

Decreto N° 449
Chillán Viejo,
VISTOS: 22 ENE 2021

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04/05/2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Licitación 3674-8-LE18 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro de Combustible Calderas y otros, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Comercial e Inmobiliaria Del Pino Spa, autorizado con decreto N° 1885 del 24/05/2018.

Informe del Inspector Técnico del Contrato del 05 de enero del 2021, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización del Director de Seguridad Pública para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
Director de Seguridad Pública

DECRETO

1.- APRUEBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Comercial e Inmobiliaria Del Pino Spa Rut N° 76.602.830-6, según Licitación Pública ID 3674-8-LE18.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FSC/OCLI/ONS/OCLI/afm
Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del proveedor del Suministro de Combustible Calderas y otros, por lo cual es posible proceder con la liquidación del Contrato de Suministro y la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este contrato, de acuerdo a lo estipulado en la licitación pública 3674-8-LE18, Suministro de Combustible Calderas y otros, que dio origen al Contrato con **Comercial e Inmobiliaria Del Pino Spa**, Rut N° 76.602.830-6-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1885 del 24/05/2018.



Marcelo Ibáñez Retamal
Encargado Servicios Generales
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

Chillán Viejo, 05 de enero del 2021